

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 25. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	EN CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Ses meses.	16 50	Ses meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 19 Enero 1917.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 322

Sección de Obras públicas ELECTRICIDAD

Don Antonio Lopez Bermúdez, Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia.

Hago saber: que don Antonio Boutón y Antonín, vecino de Pueblonuevo del Terrible, Ingeniero Sub-Director de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, en nombre y representación de la misma, ha solicitado del Excelentísimo señor Ministro de Fomento se le conceda autorización para establecer una línea aérea de conducción de energía eléctrica de alta tensión desde su Central de Pueblonuevo del Terrible hasta la ciudad de Córdoba (1.ª Sección Pueblonuevo del Terrible-La Ballista).

Dicha Sociedad manifestaba tiene el permiso de los dueños de predios de propiedad particular que atraviesa la línea desde Pueblonuevo del Terrible á La Ballista y por esta causa solo solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 23 de Mar.

zo de 1900 y Reglamento de 7 de Octubre de 1904 sobre los caminos, líneas eléctricas, carreteras y ferrocarriles que se expresan á continuación.

Carretera de la Estación de Peñarroya á Pueblonuevo del Terrible.

Ferrocarril de Peñarroya á Conquista (Km. 0.620).

Carretera en construcción de la Estación de Peñarroya á Peñarroya.

Camino de Peñarroya a Pueblonuevo del Terrible.

Línea eléctrica de alumbrado público de Pueblonuevo del Terrible.

Camino de Peñarroya á Bélméz.

Camino de Pueblonuevo del Terrible á Hinojosa del Duque.

Camino de la Granjuela á Bélméz.

Camino de la Nava á Bélméz.

Ferrocarril de Peñarroya á Conquista (Km. 8.685).

Carretera de Bélméz á Hinojosa del Duque.

Camino de Bélméz á los Molinos.

Carretera de Espiel á la Estación de Espiel.

Lo que se hace público en virtud del artículo 13 del Reglamento antes citado para que las entidades y particulares interesadas puedan hacer las reclamaciones á que tengan derecho durante el plazo de treinta días, á partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba 18 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio L. Bermúdez.

AYUNTAMIENTOS

ADAMUZ.—Núm. 349

Don Pedro Trevilla García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que transcurrido con exceso el plazo de veinte días porque se anun-

ció al público el encuentro de una yegua de tres años y medio, de 1'46 metros de alzada, castaña encendida, lucera y con los cabos negros, sin que se haya presentado persona alguna á reclamarla, se anuncia por medio del presente la venta en subasta pública de dicho animal, la que se celebrará en estas Casas Capitulares el día veinticinco de actual, á las once de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de subasta será el de cuatrocientas cincuenta pesetas, en cuya cantidad ha sido valorada; pero si transcurrido la primera media hora, nadie hiciera proposición, se admitirán en tal caso las que hagan y cubran las dos terceras partes de dicho precio.

2.ª Para hacer proposiciones será preciso haber depositado previamente ante la comisión que presida el remate, el cinco por ciento del tipo porque se celebra esta subasta.

3.ª La licitación se llevará á efecto por el sistema de pujas á la llana; y

4.ª Terminado el remate se adjudicará dicho semoviente al mejor postor y éste abonará en el acto el importe del remate.

Adamuz á 16 de Enero de 1917.—P. Trevilla.

MORILES.—Núm. 197

Lista nominal de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de esta localidad que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Manuel Ortiz Gutiérrez
Antonio María Agraz Albalá

D. Rafael Carmona Ortiz

Juan Perez Alba

Agustín Jimenez Heredia

José Carmona Luque

Manuel Mármol Fernandez

Juan José Torres Doblas

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Antonio Molina Chicano	455 95
Francisco P. Agraz Albalá	262 12
Rafael Chacón Fernandez	200 68
Juan Doblas Barrego	199 27
Aguedo Fernandez Sanchez	170 11
Alvaro Agraz Albalá	150 52
Francisco Albalá Onquiles	123 60
Francisco Moreno Lara	117 99
Antonio I. Cuenca Agraz	107 27
Antonio Cabezas Muñoz	106 67
Pedro Rodriguez Berjillos	99 79
Alvaro Alcalá Berjillos	95 57
Juan Mármol Albalá	88 50
Juan R. Lopez Fernandez	81 72
Juan Díaz Algar	69 76
Francisco Vida Mármol	68 70
Francisco Chacón Fernandez	67 93
Rafael Dorado Gutierrez	49 89
José Sanchez Fernandez	44 37
Francisco Solís Torres	41 09
Rafael Gomez Ramirez	37 46
Juan Jerez Gomez	36 64
Francisco Doblas Guadix	36 34
Cristobal Rodriguez Muñoz	32 64
Jerónimo Cortés Recio	32 37
Fernando Lopez Doblas	31 42
Manuel Romero Carmona	31 22
Antonio Cabezas Berral	30 36
Rafael Delgado Berjillos	30 08
Antonio Solís Nieto	29 56
Francisco Agraz Arroyo	26 80
Ignacio Alcántara Osana	25 86
José M.ª Delgado Berjillos	23 63

	Pesetas
D. Antonio Gomez Alcalá	23 25
Rogelio Alcántara Osuna	20 62
Pablo Solís Nieto	20 48
Moriles á 2 de Enero de 1917.—El Secretario, Juan Quirós.—V.º B.º: El Alcalde, Ortiz.	

OBEJO.—Núm. 210

Lista de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes de este término vecinos de esta villa con casa abierta [que tienen] derecho á elegir Compromisarios para Senadores en el año actual:

Señores Concejales

D. Ildefonso Gonzalez Padilla	
Guzmán Cubero Marquez	
Benito Vaquero Barrios	
Miguel Torres García	
Bartolomé García Pedrajas	
Benito Ruiz Castro	
José Ruiz Garrido	
Francisco Prior Cano	

Existe una vacante.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Francisco Rubio Herruzo	851 88
Antonio Barrios Costado	594 60
Anselmo Rubio Moreno	424 15
Francisco M.ª Luque Perales	315 99
Juan Pedro Salas Lopez	292 18
Benito Pedrajas Barrios	290
I. Daniel Padilla Lozano	286 93
Tecófilo Olivares Barrios	280
Sebastián Pedrajas Luna	252 05
Francisco Molero Moreno	238 74
Juan León Galán Moreno	237 05
Francisco Lopez Molina	232 11
Juan Molina Barrios	217 73
Diego Savariego Estrada	214 73
Pedro Pedrajas Barrios	193 89
Virginio Cano Savariego	175 08
Pedro Barrios Ruiz (mayor)	151 52
Cándido Savariego Rodriguez	148 47
Juan Lopez Molina	142 37
Eusebio Lozano Ortega	137 79
Francisco María Fernandez	
Prior	137 75
Francisco Barrios Barrios	137 72
Juan Caballero Perales	133 68
Pedro Angel Ortega García	110 16
Enlogio Rubio Moreno	98 84
Juan Duval Rubio (mayor)	92 62
José García Romero	91 58
Sebastián Luque Alvarez	89 94
Miguel Castro Saez	89 87
Ambrosio Redondo Lopez	88 72
Antonio Pedrajas Gañán	86 54
Domingo Redondo Lopez	85 82
Felix García Sanz	85 43
Diego Sodríguez Savariego	82 43
David Lopez Fernandez	76 02
Juan Alcáide Torres	75 31

Obejo 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, Ildefonso Gonzalez.

PRIEGO.—Núm. 112

Relación de los electores que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores en este municipio en el año que empieza y que se forma de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. José Madrid Linares	
Francisco Sampelayo García	

	Pesetas
D. Francisco Alcalá Zamora Aguilera	
Bonoso Luque Quintero	
José Cañizares Calderón	
Antonio Ortiz Santaella	
Enrique Pérez Luque	
Antonio Jesús Zurita Serrano	
Cristobal Ruiz Casado	
Manuel Aguilera Puerto	
José Ortiz González	
Casimiro Lázaro Martínez	
Rafael Molina Aguilera	
Guillermo Ruiz Sataella	
Felipe Camacho Serrano	
José Molina Campos	
Manuel Carlos Ramirez Roca	
Francisco Povedano Roldán	
Víctor Rubio Chavarri	
Rogelio Serrano Rubio	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. José Luis Castilla Ruiz	5011 22
Pablo Luque Serrano	4446 95
Rafael Molina Sánchez	3166 95
Manuel Matilla Luque	2522 89
Gerónimo Molina Sánchez	2238 81
José María Ruiz Torres	2023 91
Carlos Valverde López	1546 43
Pedro Candil Palomeque	1206 40
Eduardo López Sagredo	1165 06
Emilio Bafill Galán	1131 58
José Gamiz Caliz	1084 10
Francisco Carrillo Gamiz	1080 07
Antonio Arjona y Arjona	1001 14
Antonio Ruiz Amores Rubio	974 66
Trinidad Linares Martes	911 13
Carlos Aguilera Jimenez	885 63
Cristobal Gamiz Caliz	871 83
Juan Rafael Forcada Mino-	
josa	852 93
Francisco Arjona Cobo	821 46
José Serrano Ramos	789 24
José Navajas Molina	706 19
Antonio Alguacil Romero	706 02
Antonio Gamiz Caliz	698 67
Francisco Guardia González	660 91
Ramón Gómez Montoro	642 70
Julián Valverde Pérez	640 40
Francisco Serrano Muñoz	610 74
Juan Camacho Serrano	592 89
Francisco Montoro Carrere	590 05
Antonio Ruiz Ceballos	571 04
Andrés Galisteo Pérez	566 03
Rafael Serrano Torres	500 19
Dámaso Ortiz Luque	479 43
Emilio Jurado Ocampo	473 75
Rogelio Serrano López	472 84
José Joaquín Ramirez Roca	443 71
Desiderio Barrón Ruiz	440 17
Emilia Serrano A. Zamora	436 14
Luis Ruiz Santaella	427 42
Anselmo Ruiz Torres	423 11
Federico Velastegui Facas	419 85
Miguel Marmol Moreno	402 41
Francisco Alguacil Alcáide	391 55
Juan Fernandez Gómez	368 24
Tomás Alvarez Núñez	337 01
Manuel Pelaez Dehesa	330 32
Enrique Yebra López	330 32
Alfredo Núñez Reina	325 97
José Serrano y Serrano	325 32
Luis Alcalá Zamora Agui-	
lera	320 43
Gerónimo Sánchez L. de	
Ayora	314 66
Francisco Valverde Pérez	303 42
Emilio Matilla Luque	302 45
Rafael Ortiz Fernandez	302 24

	Pesetas
D. Manuel Rosa García	301 65
Domingo Ruiz Montoro	283 68
Francisco Sánchez Alcalá	281 44
Luis Madrid Linares	280 21
Laureano Cano Ramirez	271 71
Antonio Moreno Jimenez	267 91
Eduardo Serrano Torres	263 90
Agustín Sánchez Pedraza	254 38
Santiago Jurado Ramirez	243 40
Adriano Portales Ortega	241 65
Antonio Roldán Escobar	241 05
José Ortiz Rodriguez	231 17
Eusebio Camacho Carrillo	228 36
Antonio Rosa Alcalá	216 34
Miguel Montilla Ruiz	213 24
Justo Carrillo Nafío Serrano	205 89
Pablo Villena Flores	202 15
José Gómez Mérida	201 84
Manuel Gómez Serrano	201 63
Manuel Callava	197 39
Luis Casanueva Usera	195 77
Francisco Matas Serrano	194 20
Antonio Reina Montoro	192 59
Nicolas Pozo Perre	190 80
Daniel Muñoz Ruiz	190 80
Francisco Antonio Serrano	
y Serrano	184 04
Andrés Arenas Jiménez	187 94
Antonio Marín Galán	187 94
Antonio Arjona Matas	187 94
Antonio Gómez Serrano	187 94

Priego 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, José Madrid.—El Secretario, Antonio Moreno Caliz.

FUENTE TOJAR.—Núm. 161

Lista de los electores de Compromisarios para la designación de Senadores formada por el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Antonio Sánchez Sicilia	
Francisco Matas Cordón	
Pablo Ruiz y Ruiz	
Agustín Sánchez Sicilia	
Manuel Calvo Madrid	
Juan León Cano Moreno	
Francisco Pérez Luque	
José Madrid Pérez	
Bernardo Gutiérrez Porras	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Manuel Sánchez Sicilia	117 91
Faundo Ayala Moral	108 34
Rafael Cano Moral	87 59
Rafael Calvo Moral	79 80
Valentín Sánchez Sicilia	79 68
Manuel Abalos Ruano	64 81
Juan María de la Barrera Mu-	
cias	59 70
Antonio Jarado Calvo	59 53
Juan Antonio Ruiz y Ruiz	57 62
Manuel Pimentel Barea	57 08
Agustín Alva Luque	54 23
José Barea Ruiz	53 38
Francisco Calvo Pimentel	45 97
Antonio Jesús Briones Nocete	44 81
Juan Pareja Moral	44 77
José Pimentel Barea	44 71
Francisco Briones Nocete	40 39
José Calvo González	38 13
Germán Calvo Moral	38 82
Francisco Ruiz Moral	33 82
Agustín Ruiz Moral	32 01
Francisco Perez Jurado	28 77
Tomás Gonzalez Colomo	28 31

	Pesetas
D. Antonio Leiva Alva	25 74
Juan Félix Gutierrez Berme-	
dez	25 24
Antonio Zuheros Sanchez	24 50
Marcelino Ruiz Sanchez	24 12
Francisco Jiménez González	24 06
José González Pérez	24 04
Bernabé Calvo González	24 04
Manuel Madrid Parejo	23 95
Alfonso Abalos Moya	23 50
José Ruiz Moral	22 75
Julián Barea Calvo	20 73
Francisco Leiva García	19 12
José Matas Luque	19 36

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que durante el plazo de veinte días pueden reclamar de inclusión ó exclusión en la lista con arreglo á lo establecido en la citada Ley.

Fuente Tojar 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Sánchez.—El Secretario, Juan María de la Barrera.

FUENTE PALMERA.—Núm. 163

Lista de Concejales y mayores contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios para Senadores en el año actual, formada por el Ayuntamiento, con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Timoteo Sanz González	
José Hens Dugo	
Francisco Rodríguez Rodríguez	
Francisco Rivero Clandel	
José Hidalgo Díaz	
Eleuterio Reyes Hens	
Juan Derán Adame	
Josquin Utrilla López	
Juan Ramón Reyes Jiménez	
José Reyes Hens	
Antonio Téllez Pistón	
Leopoldo Herrera Ariza	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Francisco Rosi Delgado	512 56
Alonso Fernández Ruiz	392 92
Juan María Dugo Yamosa	391 21
José Ruiz Caraballo	379 63
Manuel Ostos Peña	361 22
Francisco Fernández Martínez	309 28
José Ostos Jiménez	304 82
Juan Ramón Ruiz Ostos	295 80
Emilio Dugo Yamosa	266 42
Juan Jesús Domínguez Alme-	
nara	256 62
Juan Hens Reyes	247 47
Juan Adame Berniel	205 63
Emilio Gamero Cerezo	199 44
Claudio Arancón Franco	180 59
Francisco Mengual Balmón	172 25
Francisco Carrasco Peña	156 87
Ramón Ostos Jiménez	155 83
José Reyes Ostos (mayor)	145 38
Francisco Claude Bernete	142 28
Manuel Dugo Cardoso	129 02
Francisco Ostos Jiménez	125 84
Antonio Dugo Hens	125 31
Juan Santiago Fuentes	123 78
Miguel Mengual Balmón	122 30
Miguel Lucena García	119 16
Juan R. Ostos Reyes	118 09
Antonio Hens Arroyo	113 35
Juan Ruiz Ostos	110 18
Juan Rodríguez Quero	109 68
Plácido Delgado Carrasco	108 16

Pesetas

D. Plácido Dugo Yamaña	104 44
Manuel Escudero Ortiz	103 95
Antonio Palacios Pineda	103 05
Manuel Rodríguez Crespo	98 45
Juan Rodríguez Reyes	95 75
Francisco Laguna Rosado	90 85
Francisco Jimenez Fernandez	83 65
Antonio Mengual Dugo	83 54
Francisco Baena Moro	82 90
Francisco Gamero Cerezo	82 62
Pedro Madueño Torres	75 79
Diego Sánchez Lojan	75 60
Ramón Mengual Balmón	74 92
Francisco Guisado Triaperg	74 63
Mariano Jiménez Fernández	73 19
Miguel Ortiz Ramirez	70 51
Juan Díaz Martínez	70 38
Manuel Lucena Estén	69 55

Fuente Palmera, 1.º de Enero de 1917.
—El Alcalde, Timoteo Sanz y González.
—El Secretario, Baldomero Delgado.

GUADALCAZAR.—Núm. 344

Don José López Maqueda, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual, han sido comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que figuran á continuación; y como á pesar de las gestiones practicadas no ha podido averiguarse su existencia y paradero, se les cita por el presente que será publicado en los periódicos oficiales, para que concurren al salón de actos de estas Casas Consistoriales en cualquiera de los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, en cuyos días tendrán lugar la rectificación; cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Restituto Martín Ruiz, hijo de José y Encarnación.

Miguel Alonso Guisado, de José y Francisca.

Baldomero Serrano Cabrera, de José y Piedad.

Dado en Guadalcázar á 16 de Enero de 1917.—José López.

MORILES.—Núm. 354

Don Manuel Ortiz Gutierrez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de dicha Corporación para el corriente año, en cumplimiento á lo que está prevenido, queda de manifiesto al público por plazo de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el mismo puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Moriles 17 de Enero de 1917.—Manuel Ortiz.

PEÑARROYA.—Núm. 326

Don Francisco Sanchez Muñoz, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos con arreglo al

caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que figuran á continuación, y como á pesar de las gestiones practicadas no ha podido averiguarse su existencia y paradero, se les cita por el presente, que será publicado en los periódicos oficiales y *Gaceta de Madrid*, para que concurren á estas Casas Consistoriales en cualquiera de los días 28 de Enero, 2, 11 y 18 de Febrero y primer domingo del mes de Marzo, en cuyos días tendrán lugar la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y acta de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles

que de no efectuarlo serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio á que diere lugar.

Mozos que se citan

Antonio Jacinto Ibañez Fernandez, hijo de Juan y Eduvina, que nació en 11 de Septiembre de 1896.

Manuel Damián Delgado Ureña Martínez, hijo de Miguel y Juana, que nació en 27 de Septiembre de 1896.

Peñarroya 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Sanchez.—P. S. O.: El Secretario, Pedro A. Soriano.

Depositaria de fondos municipales de FernanNúñez (Provincia de Córdoba)

Cuarto trimestre de 1916 (Continuación al) Núm. 328

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1916, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	13.759 85
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	26.242 55
CARGO.....	40.002 40
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	31.511 07
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	8.491 33

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	258 28	"	258 28
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	25.820 81	13.969 84	39.790 65
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	1.747 08	907 73	2.654 81
8 Resultados.....	18.637 47	"	18.637 47
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	22.523 91	11.364 98	33.888 89
10 Reintegros.....	"	"	"
Cargos.....	68.987 55	26.242 55	95.230 10
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	12.037 34	5.346 85	17.384 19
2 Policía de Seguridad.....	2.740 64	809 37	3.550 01
3 Policía urbana y rural.....	3.484 18	1.286 92	4.771 10
4 Instrucción pública.....	633 22	99 99	733 22
5 Beneficencia.....	5.433 24	5.034 40	10.467 64
6 Obras públicas.....	2.750 52	2.672 85	5.423 37
7 Corrección pública.....	231 64	694 94	926 58
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	23.606 25	12.065 75	35.672
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	166 66	"	166
12 Resultados.....	2.144 01	3.500	5.644 01
Data.....	55.227 70	21.511 07	86.738 77

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Fernan-Núñez á 31 de Diciembre de 1916.—El Depositario, Alfonso Serrano.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Fernan-Núñez á 31 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Antonio Torres.—V.º B.º: El Alcalde, José Fernandez.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 351

Don Angel Caracnel Ponce, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en el año de 1896, se les cita por medio del presente para los actos de la rectificación del alistamiento, sorteos y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales en los días 28 del actual, 18 de Febrero y 4 de Marzo respectivamente, previniéndoles que de no concurrir al acto de la clasificación serán declarados prófugos, conforme á lo dispuesto en el art. 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan

Juan Antonio Fernandez, hijo de María Sebastiana.

Francisco Serrano Montes, hijo de Nicolás y María de la Sierra.

Diego Loque Martos, hijo de Fernando y Francisca.

Ildefonso Zurita Luque, hijo de Juan y Matilde.

Cañete de las Torres 15 de Enero de 1917.—Angel Caracnel.

VILLAVICIOSA.—Núm. 342

Don Francisco Fidel Escobar Carretero, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de mozos verificado en este Ayuntamiento en el día de ayer para el reemplazo del corriente año, han sido incluidos como naturales de esta villa y de ignorados paraderos, los siguientes:

Juan Manuel Morales Cabello, hijo de Manuel y de Matilde, que nació en 7 de Diciembre de 1896.

Manuel Francisco León Sanchez, hijo de Manuel y de María del Carmen, que nació en 17 de Diciembre de 1896.

Rafael Ruiz Morales, hijo de Miguel y de Margarita, que nació el 3 de Septiembre de 1896.

Tomás de la Torre Moreno, hijo de Francisco y de Concepción, que nació el 10 de Enero de 1896.

Leocadio Becerra Infante, hijo de José y de Josefa, que nació el 9 de Diciembre de 1896; y

José Cabello Meslo, hijo de Antonio é Isabel, que nació el 25 de Agosto de 1896.

Y desconociéndose hasta hoy el paradero de dichos mozos como antes se expresa, se les cita por medio del presente para que concurren al acto de rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Capitular á las doce del día 28 del corriente mes; al de rectificación definitiva y cierre del mismo, que se verificará á las diez de la mañana del día 11 del mes de Febrero próximo; al del sorteo que dará principio á las siete de la mañana del día 18 del mismo mes de Febrero y al de clasificación de los mozos alistados, que se realizará el día 4 del mes de Marzo de este año, dando principio las operaciones á las ocho de la mañana, apercibidos que de no concurrir á este último acto ni alegar cualquiera de las causas que determina el art. 100 de la Ley para dejar de hacerlo serán declarados prófugos como determina el 101 del mismo cuerpo legal, y sus concur-

dantes del Reglamento para su aplicación.

Villaviciosa 15 de Enero de 1917.—Francisco F. Escobar.

POSADAS.—Núm. 307

Don Manuel Ramos Medrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el paradero de los mozo Manuel Ballesteros Arjona, Francisco Alcalde Jimenez, Manuel Morales López, Miguel Cortes Sastre, José Martín Expósito, Joan Arroyo Expósito, Manuel Naranjo y Antonio Méndez Muñoz, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Posadas a 12 de Enero de 1917.—El Alcalde, Manuel Ramos.

ALCARACEJOS.—Núm. 346

Don Miguel G. Ayala Cruzado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de este pueblo y año actual, ha sido comprendido el mozo que a continuación se expresa, é ignorándose su paradero así como el de sus padres, al cual se cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 28 del corriente, a las diez de la mañana; a igual hora del día 11 de Febrero próximo y a las siete de la mañana del 18 de este mes último, y a las diez de la mañana del día 4 de Marzo próximo, en que tendrá lugar los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación respectivamente, bajo responsabilidades consiguientes de no comparecer.

Mozo que se cita

Pablo Huertas Vazquez, hijo de José y Alberta, que nació el 23 de Agosto de 1896.

Alcaracejos a 17 de Enero de 1917.—Miguel G. Ayala.

AÑORA.—Núm. 334

Don Mateo Ruiz García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento de mi presidencia para el Reemplazo del Ejército del año actual, ha sido comprendido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo que se menciona a continuación, cuya existencia y paradero se ignoran, y con el fin de que llegue a su conocimiento, se le cita por el presente

que será publicado en los periódicos oficiales, para que concurre a estas Casas Consistoriales en cualquiera de los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, en que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, advirtiéndole que de no efectuarlo será en su día declarado prófugo.

Mozo que se cita

Joaquín Agripino, hijo de Antonio Carmona Cortés y de Manuela Heredia Campos, naturales de Jaén.

Añora a 15 de Enero de 1917.—Mateo Ruiz.

Convocatoria

Núm. 357

Sociedad Anónima «La Salud», abastecedora de aguas potables de la villa de Castro del Río (Córdoba).

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas para el día 15 de Febrero del corriente año, a las doce de su mañana, en el domicilio social, Beaterio, 5. En dicha Junta se tratará de los asuntos expresados en el artículo que antes se cita; de la proyectada traida de Garabatos; de la reforma de los Estatutos y se elegirá el Consejo de administración que ha de actuar en el bienio siguiente.

Castro del Río quince de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Presidente, Pedro Criado.

Yeguada militar

Núm. 356

Anuncio

Habiendo sido autorizado este Establecimiento en el día de ayer, para adquirir mediante concurso de proposiciones libres, 107 quintales métricos de avena, 138 de cebada y 167 de habas, que precisan para suministrar al ganado del mismo en el mes de Febrero próximo, se anuncia por el presente para que los poseedores de dichos artículos que deseen presentar proposiciones, puedan hacerlo en las oficinas de esta Yeguada Militar (Cuartel de Regina) dentro del plazo de diez días, de nueve a trece de la mañana, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En las citadas oficinas estará a disposición de los proponentes el pliego de condiciones bajo las cuales han de comprarse los artículos de referencia; siendo de cuenta de los vendedores los gastos de anuncios y los de acarreo y transporte de las especies hasta los almacenes del cortijo de Mingahoves.

Córdoba 17 de Enero de 1917.—El Oficial Pagador, Angel Noville.—Visto bueno: El primer Jefe, Sáez de Haro.

JUZGADOS

MONTORO.—Núm. 339

Don Eduardo Delgado Gelmayo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría del que re-

frenda, se sigue expediente a instancia de Francisco Serrano y Serrano, para acreditar el dominio en que está de la siguiente finca:

Una casa situada en la calle de la Feria, de esta población, señalada con el número veinte y cinco; que linda por la derecha de su entrada la del veinte y siete, de Santiago Castro Flores; por la izquierda la del veinte y tres, de Antonio Calero García, y por la espalda la de Juan Serrano Mora, en la calle Llana.

Dicha finca la adquirió por compra que hizo en documento privado en nueve de Agosto a Francisco Rodríguez Serrano, vecino de Linares, como hijo y heredero de Pedro Rodríguez Fernández, a nombre de quien resulta inscrita en el Registro de la propiedad de este partido; y en virtud a lo dispuesto en la ley Hipotecaria reformada, se cita a sus herederos y se convoca a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, y cuyo llamamiento se hace por tercera y última vez por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, pues así lo tengo acordado en el expediente referido.

Dado en Montoro a diez y seis de Enero de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

LUCENA.—Núm. 231

Don Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Francisco León Puerto, apodado «Tajéño», tratante de ganado, que vive en Córdoba por bajo del alcalde de barrio del distrito de Santiago, Carrera de la Fuensanta, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado a recibir declaración en el sumario que se instruye por robo, con prevención de que si compareciese le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias en averiguación del paradero de dicho individuo, y conseguido que sea, le citen de comparecencia para ante este Juzgado.

Dado en Lucena a cinco de Enero de mil novecientos diez y siete.—Mariano de Cáceres.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

AGUILAR.—Núm. 312

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiero a todas las autoridades de la nación, para que practiquen diligencias en la busca y captura de un individuo alto, moreno, delgado, de unos treinta a treinta y cinco años, vistiendo traje de americana negro, gorra de color oscuro y alpargatas azules, con la voz algo ronca por padecer enfermedad en la garganta según decía; el cual la noche del once de los corrientes y en la posada conocida por la de «Frente a la Cárcel», de esta

ciudad, hurtó a Juan Martínez Lozano, vecino de Baza (Granada) doscientas cincuenta pesetas que en dos billetes de cien pesetas y uno cincuenta, guardaba en una pequeña petaca de cuero, y esta a su vez en un bolsillo interior del chaleco; poniéndolo caso de ser habido en la prisión preventiva de este partido a disposición de este Juzgado, juntamente con el dinero que se le intervienga.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número cuatro del corriente año.

Dado en Aguilar a quince de Enero de mil novecientos diez y siete.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

POSADAS.—Núm. 318

Don Manuel Heredia y Treviño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día siete del corriente mes de Enero, del término de La Carlota, a Isidoro Ramírez Cuenca, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas a trece de Enero de mil novecientos diez y siete.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas

Una burra de diez años, alzada 1'34 metros, platera, española, oreja derecha despuntada, el hierro V. 7 en la cadera izquierda, y en la derecha el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V. número 4.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a emplazar por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 229

REYES MONTERO, Juan; cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número cuatro, para recibirle declaración en causa por hurto de caballería instruida por dicho Juzgado.

Núm. 230

HERRERA MUÑOZ, Juan; cuyo domicilio último se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número cuatro, para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías instruida por dicho Juzgado.

Núm. 279

RUIZ NUÑEZ, Salvador; domiciliado últimamente en Pueblonuevo del Terrible; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para declarar con testigos en causa por hurto de caballerías, número cuarenta y tres, instruida por dicho Juzgado.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6